

Varios rectores de universidades chilenas han expresado críticas al proyecto de Financiamiento Solidario (FES) para la Educación Superior, especialmente en relación a su impacto en las instituciones privadas y la autonomía universitaria. Algunos rectores consideran que el FES podría ser peor que el actual Crédito con Aval del Estado (CAE) y causar daños irreparables al sistema, principalmente al sector privado.

Principales críticas y preocupaciones:

- **Impacto en universidades privadas:**

Rectores de universidades privadas señalan que el FES podría afectar negativamente su financiamiento, ya que no reciben aportes basales del Estado.

- **Autonomía universitaria:**

Algunos rectores temen que el proyecto limite la autonomía de las instituciones al establecer un sistema de financiamiento centralizado.

- **Diseño del FES:**

Se critica que el sistema de financiamiento propuesto, que establece que solo el décimo decil de ingresos debe pagar durante la carrera, podría incentivar a los estudiantes a modificar su información socioeconómica para evitar ese grupo.

- **Sostenibilidad financiera:**

Se cuestiona la sostenibilidad financiera de las instituciones de educación superior con el FES, especialmente si se considera la prohibición del copago y el arancel regulado.

- **Comparación con el CAE:**

Algunos rectores ven al FES como una opción peor que el actual CAE, especialmente por las implicaciones financieras y la pérdida de autonomía que podría generar.

- **Impacto en la calidad de la educación:**

Se teme que la disminución de ingresos en algunas universidades, debido al FES, pueda afectar la calidad de la enseñanza y la investigación.

- **Comparación con Estados Unidos:**

Algunos rectores han comparado el FES con políticas educativas en Estados Unidos, señalando que se corre el riesgo de cometer errores conceptuales similares.

Puntos de vista divididos:

Si bien existen críticas importantes al proyecto, algunos rectores también reconocen que podría haber universidades que se beneficien con el FES. Además, se destaca la necesidad de un nuevo sistema de financiamiento que se adapte a las necesidades actuales de la educación superior.

En resumen, el proyecto FES ha generado preocupación entre algunos rectores, quienes ven riesgos en la sostenibilidad financiera de las instituciones, la autonomía universitaria y el impacto en la calidad de la educación, especialmente en el sector privado.

VETO - PROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA (17.322-03)

I. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa se ingresó en enero de 2025, teniendo como objetivos principales el clarificar el marco normativo aplicable en materias en que era urgente dar más certeza, para impulsar la inversión, la productividad y la competitividad del país durante el año 2025; así como optimizar los procedimientos administrativos asociados.

Sin embargo, en la tramitación del proyecto se fueron agregando temas que ralentizaron y complejizaron su pronto despacho, que se esperaba ocurriera en el primer trimestre de este año.

En este contexto y en atención a la discusión suscitada en ambas Corporaciones, el Ejecutivo decidió impulsar estas observaciones para suprimir tres disposiciones del proyecto, con el objetivo de que esta iniciativa sea despachada a ley en las próximas semanas:

1. El numeral 1 del artículo 22, que agrega un inciso al artículo 41 de la ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), excluyendo de la prohibición absoluta de intervenir humedales a las acciones o infraestructuras públicas necesarias para resguardar la seguridad de la población, la conectividad, la infraestructura hídrica de consumo humano y la conservación misma del humedal, siempre que el SBAP, previa solicitud e informe del Ministerio de Obras Públicas, autorice su ejecución.

Se propone suprimir esta norma para que sea objeto de una revisión más acabada, y eventualmente sea discutido en otra iniciativa legal.

En efecto, la discusión suscitada en las últimas etapas legislativas del proyecto develó que requiere de mejoras de diseño, y que en su estado actual presentaría dificultades en su aplicación práctica, a saber:

- La propuesta no resuelve íntegramente el problema para la realización de las acciones en humedales que corresponden al MOP. La norma en la cual se incorpora esta excepción se aplicará de manera gradual, ya que la declaración de sitios prioritarios que pasan al SBAP, a los que aplicaría, se amplía por disposición de este mismo Proyecto de Ley a 5 años desde la publicación de la Ley SBAP (septiembre 2028).
- De mantenerse la norma. se generaría un sinsentido de que los humedales que además son sitios prioritarios quedan con una protección más baja aquellos humedales urbanos

declarados en virtud de la ley 21.202, ya que los primeros podrían intervenir con una resolución del SBAP para los proyectos del MOP, mientras que las obras realizadas en los humedales urbanos de la ley 21.202 requieren ingresar al SEIA

. • La norma no armoniza adecuadamente las facultades que tendrán el MOP y el SBAP respecto de humedales, con la entrada en vigencia de la ley que crea este último. Además, la generalidad en la redacción podría llevar a permitir alteraciones que comprometan la integridad de los humedales en casos no justificados.

Todo lo anterior requiere de una revisión más profunda de la misma ley SBAP, lo cual debe desarrollarse en un proyecto de ley independiente, con análisis de la respectiva comisión temática.

2. El artículo 33, que introduce modificaciones al Código de Aguas, en dos aspectos:

(1) Eliminar la prohibición absoluta para que la DGA autorice una nueva explotación en zonas de prohibición, para que pueda autorizarla o denegarla fundadamente (modificación al artículo 67);

(2) Incorporar una autorización transitoria para el traslado de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y para los cambios de punto de captación, de manera que no haya que esperar el 2° pronunciamiento definitivo de la DGA para poder hacer uso de los derechos respectivos en el nuevo punto (nuevo artículo 163° bis).

En la discusión legislativa también se levantaron aprehensiones significativas sobre estas normas, que hacen necesario retrotraer lo aprobado y abocarse en un estudio más profundo del problema y de las posibles soluciones al mismo.

• Respecto del numeral 1) referido a la posibilidad de autorizar nuevas explotaciones en zonas de prohibición (artículo 67), se requiere un análisis técnico adicional que determine si la propuesta incrementa la presión sobre el acuífero protegido y evalúe en base a datos fiables la carga administrativa que representarían tales solicitudes para la DGA. De lo contrario, podría sobrecargarse más al Servicio con un pronunciamiento adicional, generando dificultades en el resto de las autorizaciones que debe tramitar.

• Respecto del numeral 2) referido a las autorizaciones transitorias de traslado y cambio de punto de captación (artículo 163 bis), no se ha considerado cabalmente la complejidad que podrían representar las autorizaciones transitorias sin un mecanismo claro para

revocarlas en caso de que no se conceda la autorización definitiva, especialmente si ya realizaron obras, lo que eleva el riesgo de reclamaciones en contra de la DGA. Tampoco la norma define cómo fiscalizar estas autorizaciones ni el destino de las obras si la autorización definitiva se rechaza, lo cual debe ser analizado con más detención.

3. Finalmente, se propone suprimir el inciso segundo del artículo segundo transitorio, que se agregó como complemento al artículo 33 antes señalado, para establecer el plazo que tendrá la Dirección General de Aguas para la dictación de la resolución que regula el nuevo procedimiento de autorización transitoria establecido en el artículo 163° bis propuesto. Esta supresión es consecuencia de la eliminación del artículo 33, tras la cual perdería pertinencia.

II. URGENCIA EN EL DESPACHO DE ESTAS OBSERVACIONES

Como se explicaba, este proyecto de ley contiene una serie de normas cuya entrada en vigencia resulta urgente. La demora en despacharlo genera incertidumbre sobre la situación jurídica aplicable a distintas personas a quienes benefician las siguientes medidas contenidas en él, entre otras:

- Rebaja de la tasa del Impuesto a la Renta para empresas bajo el Régimen Pro Pyme, que desde el 1 de enero de 2025 está en 25%, y este proyecto de ley reduce a 12,5% para este mismo año (artículo 25).
- Prórroga del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para transportistas de carga, que venció el 31 de marzo, y cuya implementación requerirá la reliquidación del impuesto aplicable en los meses de abril y mayo recién pasados (artículo 23).
- Extensión de la prórroga de las patentes municipales provisorias establecida en la Ley N° 21.353, que vencieron en septiembre de 2024 (artículo 9).
- Ejecución de programas de reconstrucción en la Región de Valparaíso, con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (artículo 32).

Para atender estas urgencias —y en particular, la situación de reintegro del impuesto específico al petróleo diésel— es indispensable que el proyecto sea despachado a ley a la brevedad.

Por tanto, y considerando que los temas que se propone suprimir pueden ser discutidos en iniciativas especializadas, que consideren una adecuada revisión por parte de la Comisión Temática respectiva, se sugiere APROBAR EL VETO EN TODAS SUS DISPOSICIONES.

Es importante que se apruebe este Veto Presidencial ya que recoge diversas preocupaciones planteadas en el debate en la Sala que insitió en la falta de pertinencia de esas normas y que se integraran en un proyecto miscéaneo que no vieron las Comisiones especializadas.

FISCALIZACIÓN A LOS MALLS CHINOSes importante q se hagan gestiones en la región para q operen estas fiscalizaciones

La fiscalización de los "malls chinos" en Chile se ha intensificado por parte de diversas entidades debido a incumplimientos de normativas laborales, tributarias y de consumo.

Organismos como el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y municipios han realizado operativos para verificar el cumplimiento de leyes y proteger a los consumidores.

Motivos de la fiscalización:

Incumplimiento de normativas laborales:

Se han denunciado casos de falta de contratos laborales y condiciones de trabajo inadecuadas.

Infracciones tributarias:

El SII ha detectado la no emisión de documentos tributarios y otras irregularidades.

Incumplimiento de la Ley del Consumidor:

Se han identificado problemas con el etiquetado de productos, garantías legales, y falta de información en español.

Falta de patentes o patentes provisorias vencidas:

Algunos locales han sido clausurados por operar sin la documentación adecuada.

Fraude comercial:

Se han detectado casos de entrega de vales en lugar de boletas para evadir impuestos, según estudios de la ODECU.

Problemas con la rotulación de alimentos:

La seremi de Salud ha detectado falta de etiquetado y sellos de advertencia en alimentos.

Entidades que fiscalizan:

SERNAC:

Se ha enfocado en verificar el cumplimiento de la Ley del Consumidor, como el etiquetado, garantías y boletas.

SII:

Realiza fiscalizaciones tributarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Municipios:

Verifican patentes, giros comerciales, pago de derechos de publicidad y rotulación de alimentos.

Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC):

Se encarga de verificar el cumplimiento de normativas eléctricas.

Dirección del Trabajo:

Ha realizado operativos enfocados en la trata de personas y condiciones laborales.

Fiscalía Nacional Económica:

Se ha solicitado su intervención para investigar posibles prácticas anticompetitivas.

Resultados de las fiscalizaciones:

Se han detectado numerosas infracciones, resultando en multas, clausuras y decomiso de productos.

Se ha evidenciado la necesidad de una mayor fiscalización y cumplimiento de la normativa vigente.

Los consumidores han denunciado problemas con los productos adquiridos, incluyendo falta de información, garantías no respetadas y productos de dudosa calidad.

La situación de los "malls chinos" en Chile es compleja, con un aumento de su popularidad y al mismo tiempo, un incremento de las fiscalizaciones y denuncias por incumplimientos.

La protección de los consumidores y la garantía de un comercio justo son los principales objetivos de estas acciones.

Descripción: En el marco de la ley de Modernización Tributaria, se exime del pago de contribuciones de bienes raíces a adultos mayores si su ingreso equivale a unos \$669 mil mensuales y reduce las contribuciones en 50% si los ingresos son de un monto cercano a \$1,5 millones mensuales.

Como acceder al beneficio: Cuando corresponda el envío de la papeleta de pago al domicilio, llegará un aviso informando de la rebaja o exención del pago. Si esto no ocurre, la persona puede recurrir a una oficina del SII.

Quienes son los beneficiarios:

Exención

Mujeres de 60 años y hombres de 65, con ingresos inferiores a \$669.000 mensuales y con un avalúo fiscal de su casa menor a \$133 millones.

Rebaja del 50%

Mujer de 60 años y hombres de 65, con ingresos inferiores a \$669.000 mensuales, hasta \$1.500.000 como tope y con un avalúo fiscal de su casa menor a \$133 millones.

Entrada en vigencia: Abril de 2020

Tips Sobre Subsidio Eléctrico para Radio BíoBio

La Comisión de Minería y Energía después de un largo debate despachó el subsidio a las familias vulnerables que permitirá amortiguar las alzas tarifarias de las cuentas de la luz.

Es un apoyo a más de 2,0 millones de familias vulnerables hasta 2027 y además se aprobó descongelar un mecanismo de rebaja adicional a las comunas generadoras de electricidad como Diego de Almagro, Chañaral y Freirina.

Así para las comunas de Atacama habrá un beneficio adicional que ayudará a miles de familias de la región.

Lamentablemente se rechazaron las normas de aportes privados que permiten tener un financiamiento mixto y sustentable para un beneficio que requieren las familias vulnerables.

Reitero mi llamado a que aprobemos un financiamiento mixto para estos 2,0 millones de subsidios que servirán para atenuar el impacto de las alzas tarifarias ii

INDICACIONES SOBRE ELECTRODEPENDIENTES APROBADAS EN COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

- De los Honorables Senadores señora Provoste y señor Castro González, para incorporar, a continuación del número 4, el siguiente número, nuevo:

“... Agrégase el siguiente artículo 207-2 bis, nuevo: “Artículo 207-2 bis.- Las empresas concesionarias deberán mantener actualizado el registro de clientes electrodependientes de su zona de concesión, debiendo verificar y reportar dicha información a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles quincenalmente.

Asimismo, las empresas deberán habilitar y mantener operativa una línea telefónica de atención prioritaria en sus centros de contacto, exclusiva para la atención de requerimientos relacionados con el suministro eléctrico de personas electrodependientes, garantizando su disponibilidad permanente y respuesta oportuna.”.”

De los Honorables Senadores señora Provoste y señor Castro González, para incorporar, a continuación del número 4, el siguiente número, nuevo:

“... Reemplázase el inciso segundo del artículo 207-3 por los siguientes: “Para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso precedente, las empresas concesionarias deberán entregar, sin costo para el usuario, un sistema de respaldo energético que permita abastecer de energía al dispositivo de uso médico respectivo.

El sistema de respaldo deberá ser capaz de abastecer la totalidad de los equipos médicos necesarios para el soporte vital del paciente mientras dure cualquier interrupción del suministro eléctrico. Los costos de adquisición, operación, mantenimiento, reparación y eventual reemplazo del sistema de respaldo energético entregado a los pacientes electrodependientes serán asumidos íntegramente por la empresa distribuidora.

Dichos costos podrán ser reconocidos como parte de los costos de explotación en los cheques de rentabilidad anual, previa auditoría efectuada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de conformidad con las disposiciones reglamentarias que se dicten al efecto.”.”.

13.- De los Honorables Senadores señora Provoste y señor Castro González, para incorporar, a continuación del número 4, el siguiente número, nuevo:

“... Agrégase el siguiente artículo 207-7, nuevo: “Artículo 207-7.- Las empresas concesionarias de distribución eléctrica estarán obligadas a instalar, a más tardar el 31 de julio de 2025, un sistema de medición remota del suministro eléctrico en cada empalme asociado a una persona registrada como electrodependiente. Esta instalación tendrá carácter obligatorio, sin costo alguno para el cliente, y permitirá monitorear en línea la continuidad del suministro y generar alertas automáticas ante eventuales cortes.”.”.

14.- De los Honorables Senadores señora Provoste y señor Castro González, para incorporar, a continuación del número 4, el siguiente número, nuevo:

Agrégase el siguiente artículo 207-8, nuevo: Artículo 207-8.- En aquellos casos en que una familia deje de contar con el beneficio asociado al registro de persona electrodependiente y mantenga una deuda pendiente por no pago del suministro eléctrico, la empresa concesionaria deberá ofrecer un plan de reprogramación de dicha deuda en 24 cuotas mensuales. Durante el período en que se mantenga vigente la reprogramación y las cuentas se encuentren al día, no se podrá proceder a la suspensión del suministro eléctrico.”.”.

RECOMENDACIONES DE CNP PARA MEJORAR PRODUCTIVIDAD EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS

La Comisión Nacional de Productividad (CNP) se enfoca en mejorar la eficiencia y la productividad en diferentes sectores, incluyendo los hospitales.

La CNP ha identificado que optimizar los recursos, como los quirófanos, y reducir los tiempos de espera son áreas clave para mejorar la productividad en la salud.

Su trabajo incluye análisis, recomendaciones y propuestas para optimizar el uso de recursos y mejorar la gestión de listas de espera quirúrgica.

La productividad en los hospitales se refiere a la relación entre los resultados obtenidos (atención al paciente, calidad, etc.) y los recursos utilizados (personal, equipos, etc.). La CNP ha trabajado en identificar áreas de mejora en la eficiencia hospitalaria, como el uso de quirófanos, proponiendo medidas como la creación de turnos de trabajo traslapados para aumentar las cirugías y reducir las listas de espera.

En resumen, la CNP aborda la productividad hospitalaria a través de:

- Análisis de eficiencia: Identificando áreas donde se pueden optimizar los recursos.
- Propuestas de mejora: Generando recomendaciones para optimizar el uso de quirófanos y reducir listas de espera.
- Evaluación de resultados: Midiendo el impacto de las mejoras implementadas.
-

Ejemplos de acciones de la CNP:

- Optimización de quirófanos:

Proponiendo la creación de turnos de trabajo traslapados para aumentar la utilización de los pabellones quirúrgicos.

- Gestión de listas de espera:

Trabajando en la gestión de los tiempos de espera quirúrgica, tanto en listas AUGE como no AUGE.

- Uso eficiente de recursos:

Buscando la optimización de recursos en general para mejorar la productividad hospitalaria.

La CNP juega un papel importante en la búsqueda de una atención médica más eficiente y de calidad, a través de la mejora de la productividad en los hospitales.

En los protocolos de ley de presupuesto hemos ido incorporando las recomendaciones..como centralizar compras públicas en la última...se podría invitar a Rodrigo Krell sec ejecutivo

LAS ENCUESTAS POST PRIMARIAS

A una semana de las primarias en que participaron 1,4 millones de electores que eligieron a Jeannette Jara como la candidata de la centroizquierda e izquierda se conocieron sus efectos en la opinión pública.

Encuesta Criteria



Encuesta CADEM

Escenario primera vuelta

Si las elecciones presidenciales fueran el próximo domingo y los candidatos fueran... ¿Por quién votaría?
 Alternativas dadas. %



Encuesta Pulso Ciudadano Activa Research



Estas diversas encuestas muestran un fuerte efecto de las primarias en la opinión pública ya que su ganadora Jeannete Jara pasa a encabezar los diversos sondeos presidenciales.

En uno marca 31%, en otro 29% y en otro 26% y en esos supera a Kast -que se consolida como segundo mejor votado- con 22% y 18% y a Matthei que está en 3er lugar con 17% y 16% respectivamente.

Claramente a las derechas la opinión pública les pasa la cuenta por no haber realizado primarias y creer que las encuestas podrían reemplazarla.

Ambos candidatos de las derechas han sido superados, la novedad del verano Kaiser se desinfló y hoy marca solo 6% y 4% muy lejos de los números mostrados en marzo.

El votante de centroizquierda, incluso los que pedieron con Tohá y están desconfiados de una candidatura comunista terminó captando la intención de voto de la izquierda y la centroizquierda.

Las proyecciones sobre la 2ª vuelta se modifican y se despeja la peor posibilidad de una segunda vuelta entre Kast y Matthei y se instala para la izquierda y centroizquierda el alivio de que se pasa a segunda vuelta con Jara, lo que mejora las opciones parlamentarias y por ende, crecerá la presión de la lista parlamentaria única, lo que debería significar presiones hacia el sector de la candidata presidencial.

También las encuestas indagaron sobre los niveles de rechazo de los actuales candidatos presidenciales lo que es encabezado por Kast (rechazo 30%) y Jara (rechazo 26%).

Candidato por el cual NO votaría – Respuesta Espontánea

Pensando en el futuro para presidente de Chile, ¿Por qué candidato jamás votaría, excluyendo a Gabriel Boric?
RESPUESTA ÚNICA

Dic 23	May 24	Ene 25	Mar 25		Jun 25
33,2	28,6	33,1	23,1	José Antonio Kast	30.6 ↑
		0,6	2,1	Jeannette Jara	26.2 ↑
0,2	0,6	3,4	11,6	Johannes Kaiser	10.4
1,9	3,3	7,1	17,3	Carolina Tohá	6.3 ↓
3,5	5,1	9,6	6,1	Evelyn Matthei	3.3 ↓
4,7	4,3	2,3	2,5	Gabriel Boric	1.9
4,7	3,5	3,1	6,4	Daniel Jadue	1.5 ↓
34,8	32,1	26,4	14,6	Otros	7.8 ↓
12,4	11,3	9,4	8,9	No sabe	7.7
4,6	11,2	4,9	7,4	Ninguno	4.2 ↓

Se individualizan los candidatos que tengan % igual o superior a 1,5.

Datos expresados en porcentajes (%). Sobre la Base del Total Entrevistas (N: 1.006 EM: +/- 3,1 %)

Diferencias significativas al 5% de significancia estadística

COMENTARIOS EN SESIÓN DE COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO SOBRE EXPOSICIÓN DE MINISTRA DE CIENCIAS

Para senadora Ximena Ordenes (presidenta Comisión de Futuro)

- a) senadora debiera liderar q los recursos de minist d Ciencias debieran ser destinados a investigación aplicada d punta q ayude a nuestro crecimiento productivo.

En ese contexto no puede dañar estos Centros q son herramientas claves para desarrollo astronómico o sistemas complejos como es la Energía Renovable

Debe buscar soluciones y no dilatar la incertidumbre en este sector q es clave para el desarrollo futuro del país

[b) Centros de Investigación aplicada son un bien Público q deben cuidarse

Esto pasa porq este mecanismo d financiamiento es el único y no hay otros recursos públicos a las cuales las Universidades podrán postular

Por tanto debe buscarse el equilibrio de Nash

El sistema debe tener una competencia virtuosa y no una destructiva

- b) Hay un contexto complejo

El incremento de recursos públicos para la investigación aplicada d punto es poco, por tanto se requiere este mecanismo concursal con una evaluación q favorezca proyectos pertinentespero como hay estrechez fiscal (solo gastamos 0,4% del PIB en ciencias e innovación y no 1,2% del PIB como es el promedio) no se puede atender los distintos proyectos

El país requiere invertir más para no tener estos problemas q finalmente afectan el desarrollo del país!!

Astronomía es una inversión estratégica

El país tiene una ventaja mundial q Gobierno debe valorarlo y no someterlo a un mecanismo concursal q es incierto

inisterio tampoco ha sido activo en cuidar la astronomía y sus ventajas competitivas como pasa el proyecto ESO donde esta involucrado un Tratado Internacional q firmo Chile como es ESO

La promesa gubernamental era invertir al 1% al final d su mandato

El gasto debe estar en 0,42% del PIB en este año !!

Se ha avanzado poco y hay falencias en la ejecución del gasto como lo hemos mostrado

- c) Fondo de Productividad y Desarrollo con los recursos del royalty partió el 2024 con 50% de los recursos y este 2025 es la primera vez con \$221.000 millones en total.

Ahora Ministra insinúa que Se lo quiere quitar a los GORES y llevarlos al Ministerio d Ciencias y Tecnología

Tenerlos en los GORES los descentraliza los abre a las regiones ,pero Ministerio no se ha reunido nunca con GORES

- Con ley de Royalty Minero en el Gobierno Regional se creó el Fondo de Productividad y Desarrollo que a nivel país llega a \$221.000 millones.
- Objetivo del FPyD: apoyar proyectos de inversión productiva que promuevan la productividad, innovación, competitividad y desarrollo regional.
- La clave del desarrollo a mediano plazo es la inversión en las personas en el aprendizaje de destrezas básicas que ayudarán a su formación laboral y social del futuro.

CRÍTICAS AL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO QUE GENERA FES

El proyecto de Financiamiento Solidario (FES) para la educación superior, que busca reemplazar el Crédito con Aval del Estado (CAE), ha generado críticas significativas. Estas críticas se centran en la sostenibilidad financiera de las instituciones, la posibilidad de desincentivar la elección de ciertas carreras y el riesgo de crear un sistema más segregado.

Críticas al financiamiento de las UES:

- **Sostenibilidad financiera de las instituciones:**

El FES establece aranceles regulados que pueden ser menores a los costos reales de las carreras, lo que podría generar problemas financieros para las universidades, especialmente aquellas que dependen en gran medida de los aranceles.

- **Impacto en la investigación y postgrado:**

Se critica que el FES no aborda de manera integral el financiamiento de la investigación y el posgrado, áreas cruciales para el desarrollo de las universidades y del país.

- **Desincentivo para carreras de alta empleabilidad:**

La obligación de contribuir con un porcentaje de los ingresos después de graduarse podría desincentivar la elección de carreras con mayores ingresos futuros, ya que los estudiantes podrían optar por carreras con menor costo y menor contribución esperada.

- **Control estatal y segregación:**

Algunos críticos argumentan que el FES podría implicar un mayor control estatal sobre las universidades y que la prohibición de copago podría llevar a una mayor segregación del sistema, ya que las instituciones podrían priorizar a estudiantes que no requieran financiamiento adicional.

- **Cuestionamiento del modelo:**

Se critica que el FES se basa en un modelo similar al de la gratuidad, que ha generado problemas de financiamiento para las universidades y ha afectado su salud financiera.

EL DEBATE SOBRE FINANCIAMIENTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN SE DA EN UN CONTEXTO DE CUESTIONAMIENTO AL PROYECTO DEL EJECUTIVO DE FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES VÍA FES.

HOY LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES DEL CRUCH, DEL G9 ESTÁN ACTIVOS EN LA ESCENA PÚBLICA CUESTIONANDO EL PROYECTO DE MINEDUC Y DEL ROL DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ADJUNTO UN RESUMEN DE LAS CRÍTICAS DE LOS RECTORES
Críticas al financiamiento de la ciencia:

***Inversión insuficiente:**

Se señala que el financiamiento actual para la investigación en Chile es bajo (menor al 0.4% del PIB) y que el FES no aborda de manera adecuada este problema, a pesar de la promesa de un Fondo de Inversión para Universidades (FIU).

Entonces que los aportes del Ministerio de Ciencias se recorten por esta vía o se cuestione estos concursos se generan en un contexto complejo para las UES y sus centros de investigación aplicada.

***Falta de garantías para la investigación:**

Se expresa preocupación por la falta de transparencia y garantías sobre cómo se destinarán los recursos del FIU, lo que genera incertidumbre sobre el futuro de la investigación científica en el país.

***Dependencia del crecimiento del PIB:**

Se propone indexar el aumento del financiamiento para la investigación al crecimiento del PIB, lo que aseguraría un aumento progresivo y sostenible en el tiempo.

SUGERENCIAS PARA SESIÓN DE HOY.-

Agregue lo del contexto político de q Universidades quieren hacer más investigación aplicada,pero política gubernamental no incentiva mayor financiamiento a la investigación científica de punta

FES no aborda esto, al contrario mantiene modelo d financiamiento de la Gratuidad q privilegia acceso de pregrado y no la investigación d punta

Creo q senadora debiera liderar q los recursos de minist d Ciencias debieran ser destinados a investigación aplicada d punta q ayude a nuestro crecimiento productivo.

En ese contexto no puede dañar estos Centros q son herramientas claves para desarrollo astronómico o sistemas complejos como es la Energía Renovable

Debe buscar soluciones y no dilatar la incertidumbre en este sector q es clave para el desarrollo futuro del país

Minuta SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO (SAIG): INFORME COMISIÓN MIXTA

Lo ocurrido en la FACH revela que debe reforzarse en las instituciones públicas la probidad y la transparencia para evitar que el Crimen Organizado y la corrupción sigan deteriorando la función pública.

Es urgente legislar en esta dirección para detener la corrupción y este proyecto de ley avanza en esa dirección

I. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de septiembre de 2023, el Gobierno presentó el proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (en adelante, “SAIG”) a la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

El proyecto de ley tiene por finalidad la creación de un órgano de la Administración del Estado que realice labores de auditoría interna de gobierno.

Dichas labores son entendidas como un apoyo al Gobierno en sus responsabilidades de supervisión, previsión y prevención de irregularidades.

Cabe señalar que la auditoría interna de gobierno es un control interno y ex ante, complementario y coadyuvante al control externo que realiza la Contraloría General de la República, organismo que fue consultado para desarrollarlo, generando las coordinaciones necesarias, así como delimitando correctamente sus competencias.

Actualmente, en nuestro país, las funciones de auditoría interna de gobierno se encuentran radicadas en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (en adelante “CAIGG”), que es un consejo asesor presidencial, por tanto sin atribuciones ejecutivas, creado a través del decreto supremo N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuya regulación fue actualizada a través del decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Cabe considerar que la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial han recomendado a nuestro país, en distintos informes, que la auditoría interna gubernamental debiera contar en nuestro ordenamiento jurídico con una institucionalidad propia, consagrada en una norma de rango legal.

Asimismo, la OCDE ha formulado recientemente diversas recomendaciones sobre esta materia en Chile, dentro de las cuales cabe destacar que la auditoría interna gubernamental debiera contar con las funciones y atribuciones necesarias para poder

coordinar a las distintas unidades de auditoría de los diversos órganos de la Administración del Estado.

Además, que estas deberían estar integradas al menos por dos profesionales, con competencias técnicas suficientes para ejercer como auditores. Por tanto, el proyecto de ley que crea el SAIG busca dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por diversos organismos internacionales, así como actualizar la regulación de esta materia, creando una institucionalidad con rango legal, y otorgando las funciones y atribuciones legales necesarias para cumplir con los objetivos de auditoría interna gubernamental.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1. Consagración legal y nueva regulación

El proyecto contempla, en el artículo 1, la creación del SAIG, consistente en un servicio público, descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior¹.

En el artículo 2 del proyecto, se establece que el SAIG tendrá por objetivo colaborar para agregar valor y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, de control interno y de gobernanza de los órganos de la Administración del Estado, a través de actividades de aseguramiento y asesoramiento en materia de auditoría interna, que contemplen la revisión de la gestión respecto de la economía, eficiencia y eficacia; del cumplimiento de las normas y procedimientos; de la protección de los recursos públicos y de la probidad; de la ejecución de las políticas, programas y decisiones de la respectiva autoridad.

Asimismo, en el artículo 3 del proyecto de ley se indica que las disposiciones del referido proyecto se aplicarán a los órganos de la Administración del Estado consagrados en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (ley N° 18.575), con algunas excepciones, como las empresas públicas creadas por ley².

¹ En su origen, el proyecto de ley establecía que el SAIG se relacionaría con MINSEGPRES. Sin embargo, se aprobó recientemente, en la Comisión Mixta, que sea el Ministerio del Interior quien deba supervigilar al SAIG. Lo anterior se determinó pues, en virtud de dictación de la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad, se estableció que el Ministerio del Interior estaría a cargo del servicio encargado de auditoría interna.

² En la Comisión Mixta, se aprobó que las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad estén sujetas al control del SAIG. Por tanto, actualmente, no se aplica a la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Consejo para la Transparencia, los gobiernos regionales, las municipalidades, las empresas públicas creadas por ley y las instituciones de Educación Superior de carácter estatal.

2. Nuevas funciones y atribuciones

El proyecto contempla, en su artículo 7, diversas funciones asociadas a la auditoría interna gubernamental, las cuales dicen relación con asesorar al Presidente de la República; asesorar técnicamente a los auditores internos, formular o adoptar normas técnicas, lineamientos o esquemas, entre otras.

Adicionalmente, se establece que, de forma excepcional, el Presidente de la República podrá solicitar al SAIG realizar auditorías a los órganos señalados en el artículo 3 del proyecto de ley, salvo en los casos en que se encuentre en curso una auditoría realizada por la Contraloría General de la República, en el mismo organismo y con los mismos objetivos.

3. Dependencia técnica de la Contraloría

El artículo 8 del proyecto reconoce expresamente la dependencia técnica que ejerce la Contraloría General de la República respecto de los auditores internos, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría. En tal sentido, se indica que el SAIG ejercerá sus funciones y atribuciones en coordinación con la Contraloría General de la República.

Dicha coordinación, asimismo, responde al reconocimiento de las atribuciones de la Contraloría en el ámbito de la fiscalización de los órganos de la Administración del Estado. Dichas atribuciones corresponden a la esfera del control externo, mientras que las labores del SAIG corresponden al ámbito del control interno, de tipo preventivo, que busca evitar la ocurrencia de irregularidades. Así, el control que realizará el SAIG será complementario al control externo que efectúa la Contraloría.

4. La Política de Auditoría General de Gobierno

El proyecto de ley busca garantizar una regulación de la auditoría interna gubernamental que trascienda a los gobiernos de turno y que sea aplicada por los diversos órganos de la Administración del Estado.

Para cumplir con tal fin, se consagra en el artículo 5 la Política de Auditoría General de Gobierno, que consiste en un instrumento que contiene los lineamientos estratégicos en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos que deben seguir los órganos de la Administración del Estado, la que regirá por un plazo de cinco años, pudiendo ser actualizada en la mitad de su periodo de vigencia. Asimismo, se indica que la Política será propuesta por el SAIG al Presidente de la República, quien deberá aprobarla.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 6, los órganos de la Administración del Estado deberán elaborar un Plan de Auditoría Interna, el cual fijará el trabajo a desarrollar por un año calendario, el que tendrá que seguir los lineamientos establecidos en la Política. Dicho Plan será aprobado por el jefe de servicio respectivo, previo informe técnico vinculante del SAIG.

5. Organización y estructura

Respecto a la organización y estructura que se contempla en el proyecto de ley, cabe destacar dos aspectos. En primer lugar, en el artículo 10 se establece que el SAIG estará sometido al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882, para fortalecer el carácter técnico e independiente de la auditoría interna gubernamental. En segundo lugar, se establecen los controles necesarios respecto a la información a la que acceda el SAIG, pues su personal deberá guardar la absoluta reserva de la información y los documentos que tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, pudiendo ser sancionados en caso de transgredirse esta obligación. Lo anterior, sin perjuicio de los deberes funcionarios de denuncia ante irregularidades (art. 20).

6. Fortalecimiento de las unidades de auditoría interna gubernamental

El proyecto de ley establece diversas medidas que fortalecen a las unidades de auditoría interna gubernamental. En el artículo 12 el proyecto de ley reconoce a la Red de Auditoría Interna, que será coordinada y dirigida por el SAIG, conformada por los auditores institucionales y los equipos de auditoría interna de los distintos órganos, quienes deberán desarrollar sus funciones en base a los lineamientos establecidos por el SAIG, buscando homogeneizar el quehacer de auditoría de forma transversal en la Administración del Estado. Además, en el artículo 13 se indica, siguiendo la recomendación de la OCDE, que las unidades de auditoría de los órganos de la Administración del Estado deben tener, al menos, dos profesionales que cumplan con los perfiles técnicos y modelos de competencia definidos por el SAIG.

III. PROPUESTA DE LA COMISIÓN MIXTA

En virtud del trabajo realizado en la Comisión Mixta, se proponen las siguientes modificaciones al proyecto de ley.

1). Se reemplaza la expresión Ministerio Secretaría General de la Presidencia por “Ministerio del Interior”, en virtud que el Ministerio que supervigilará al SAIG será el del Ministerio del Interior. Así, se modifican los artículos 1, inciso primero; artículo 5 inciso primero; el literal g) del artículo 11; artículo segundo transitorio. Esta modificación se realiza en virtud que la ley N° 21.730 modificó la ley N° 20.502, que regula al Ministerio del Interior, señalando que corresponde a dicho Ministerio: “Supervigilar al organismo encargado de coordinar la actividad de las unidades de auditoría interna de los servicios públicos dependientes o relacionados con el Ejecutivo.”.

2) **Se incorporan a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad como órganos de la Administración del Estado que estarán sujetos a las disposiciones del SAIG. Así, se modifica el artículo 3 inciso primero.**

3) Se agrega un artículo 23 nuevo, donde se crea en la planta directiva del SAIG el cargo de Auditor de Gobierno, grado 2 EUS, de Primer Nivel Jerárquico del Título VI de la ley N° 19.882.

4). Se incorpora un nuevo artículo primero transitorio que establece que la presente ley entrará en vigencia una vez que entre en operaciones el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno.

5). Se modifica el primer numeral del artículo primero transitorio (que pasó a ser segundo transitorio, incorporándose que el número máximo de cargos totales para la planta de personal que se fije será de 28.

Cabe señalar que todos estos acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Mixta.

LA INCERTIDUMBRE SE INSTALA CON LA GUERRA ARANCELARIA Y EL PAÍS REQUIERE ESPACIOS DE CONVERSACIÓN PARA ENFRENTAR ESTE NUEVO ESCENARIO

LA CONVERSACIÓN SOBRE EL FUTURO.-

En un clima social donde predomina la incertidumbre y la preocupación se inicia un año político donde la carrera presidencial y parlamentaria distribuirán el poder para el período 2026-2030.

No sólo la falta de control a la delincuencia preocupa -ahora agudizada por la violencia de las barras bravas en los Estadios- sino la economía empieza a vivir situaciones de riesgo que genera la guerra arancelaria de Trump como el alza del dólar -nuevas alzas de cuentas de luz en julio del 7,2%-, el precio del cobre baja, menores ingresos fiscales.

Pero para enfrentar la incertidumbre Trump, con riesgos de desaceleración de la economía mundial se requiere una Agenda interna con medidas que nos permitan enfrentar este nuevo escenario como avanzar en una nueva agenda de diversificación de las exportaciones, acelerar nuevos acuerdos comerciales como con India y a nivel político se requiere fortalecer los consensos transversales.

Fue una adecuada señal política que el Ministro de Hacienda se reuniera con los ex Ministros de Hacienda y ex Presidentes del Banco Central para tener una agenda común para enfrentar la incertidumbre mundial instalada por Trump con su guerra arancelaria; pero este escenario acentuará el pesimismo que desde hace años está instalado en el país.

No es menor entonces el clima político que rodeará a la carrera presidencial 2025.

El país requiere este año espacios de conversación en que puedan converger nuevos liderazgos que unifiquen, que tengan capacidad de construir acuerdos transversales, que sean liderazgos convocantes.

Eso nos permitirá navegar en una situación de incertidumbre global, de tensión económica, en que se requiere experiencia política.

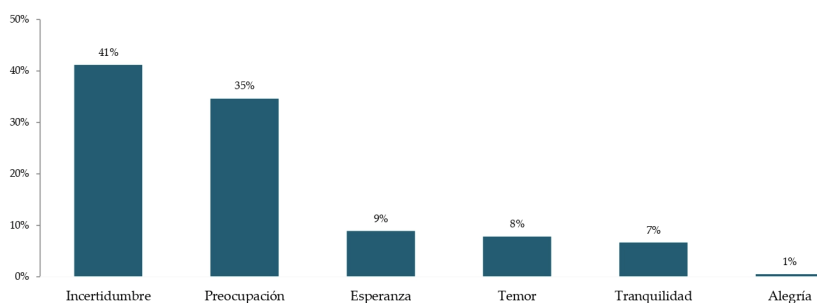
Por eso es relevante convertir a la Comisión de Desafíos del Futuro en una instancia de encuentro y conversación plural donde identifiquemos una agenda transversal y común que nos permita enfrentar este nuevo escenario que genera la guerra arancelaria, en especial una hoja de ruta para diversificar las exportaciones, abrir nuevos mercados que permitan contrarrestar los efectos del Arancelazo de Trump.

Es clave que el país tenga un espacio institucional sobre el nuevo escenario donde concurren el sector público, actores del mundo privado -empresarios, sindicatos, pymes-, académicos, gobiernos regionales por ejemplo.

La Comisión de Desafíos del Futuro puede hacer ese aporte clave para el país en estos tiempos de incertidumbre.

En general, considerando la situación política del país, ¿Cuál de las siguientes emociones describe mejor su actual estado de ánimo?

Feedback
research



¿Que espera la ciudadanía de los liderazgos actuales?

Una revisión de los atributos a partir de lo que valora en actual parrilla de candidatos presidenciales



En la candidata Jara valora las habilidades blandas, que parecen ser más asociadas a los liderzgos femeninos como:

Simpatía (44%), carisma (41%),

diálogo, gobernabilidad (41%),

tolerancia (48%), cercanía, conoce necesidades de la gente (43%),

Genuina, confiable, creíble (37%)

capacidad de hacer cambios en salud,, vivienda y educación (38%)

Como se ve son habilidades blandas, propias de la candidata que ha ido proyectando en su imagen pública y en materia de acción política destacan capacidad de diálogo y construcción de acuerdos y capacidad de hacer cambios en salud, vivienda y educación.

Esta imagen pública es muy importante construirla y proyectarla en las redes sociales con los videos y notas que se difundan donde es clave mostrar a las candidatas con gente, en actitudes cariñosas (muchos abrazos y cercanía con la gente), en reuniones sobre temas que importan a la región y mostrando buenas noticias para la región revelando capacidad de representación.

Pero no se la percibe enfrentando a la delincuencia (20%) y la inmigración ilegal(21%)

En el caso de Kast se le percibe fuerte en liderazgo (36%), crecer la economía (38%), narcotráfico, delincuencia (37% y migración (38%).

Sus debilidades en las habilidades blandas carece de simpatía (17%), no es cercano (19).

Esta lámina CADEM es bien informativa: marcará la campaña...Jara es cercana, simpática, capaz de dialogar y construir Acuerdos, entiende necesidades, su campaña debiera remarcar eso y Kast es capaz de enfrentar a delincuencia y tiene liderazgo y autoridad..eso se enfrentará en el espacio público en los próximos 5 meses

Jara Si no rompe el techo del apoyo del gbno solo pasara a 2a vuelta ..pero no será competitiva en diciembre...así q debe girar al centro o independientes.....en las derechas Matthei pareciera ir de salida es fuerte su desplome y los parlamentarios se van a desesperar porque con su foto marcarán poco en las elecciones de noviembre

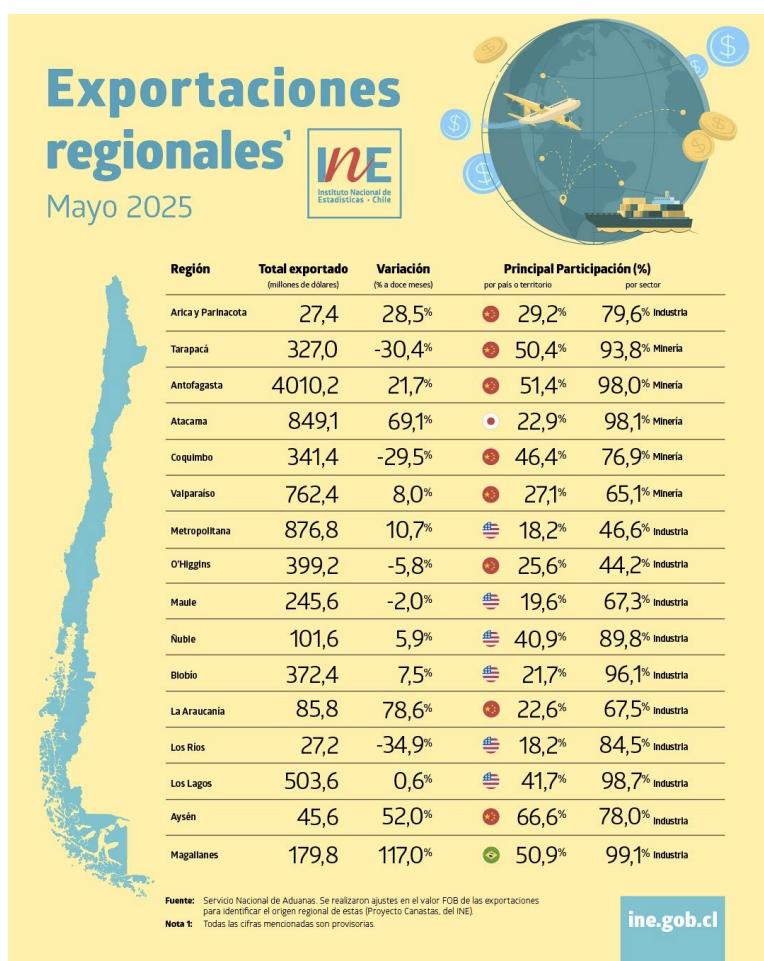
EXPORTACIONES REGIONALES A MAYO 2025 EN AYSÉN

Las exportaciones en la Región de Aysén llegaron a MMUS\$45,6 en mayo de 2025, lo que implicó un aumento de 52,0% respecto al mismo mes del año anterior. Así lo revela el Boletín de Exportaciones Regionales publicado esta mañana por la Dirección Regional de Aysén del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El sector económico con mayor incidencia en el periodo fue Industria, Minería y Silvoagropecuario en conjunto, registrando un incremento interanual de 52,0%.

El principal país o territorio de destino de las exportaciones regionales fue, China con una participación de 66,6%.

En consideración al bloque económico de destino, para el presente período, el mayor monto de las exportaciones de la región de Aysén se dirigió hacia los países o territorios que conforman el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC).



INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Tomando en cuenta los resultados efectivos del primer semestre y las estimaciones más recientes para el resto del año, el escenario macroeconómico para 2025 tiene leves ajustes respecto del IFP anterior

	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 2T25
PIB (var. anual, %)	2,7	2,5	2,5	2,5 =
PIB minero (var. anual, %)	3,5	3,9	3,7	3,3 ↓
PIB no minero (var. anual, %)	2,5	2,2	2,3	2,4 ↑
Demanda Interna (var. anual, %)	3,4	2,5	2,6	3,1 ↑
IPC (var. anual, % promedio)	4,2	4,7	4,4	4,4 =
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	887	992	979	962 ↓
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	430	426	426	428 ↑
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	81	71	71	66 ↓

Notas:
• Actualización del IFP 2T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.363.257 millones, Y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 960,6 \$/US\$.

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS

Déficit en baja y deuda contenida: Marcel ordena su macro cuando la carrera presidencial comienza a calentar motores y ad portas de que la candidata oficialista anuncie su equipo económico.

Con el ajuste fiscal más fuerte desde la pandemia y la deuda bajo control, el ministro de Hacienda le pavimenta el camino económico a Jeannette Jara para que pueda hacer campaña con la economía ordenada, cuando comienza la recta final de la presidencial, pero con desafíos pendientes en crecimiento, empleo e ingresos fiscales.

Este ajuste fiscal no ha sido cuestionado, a pesar de que los tiempos electorales predecían un largo debate al respecto, pero la centroizquierda -incluido el PC- que es clave políticamente rebajar el déficit.

El Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre que presentó el ministro de Hacienda muestra el ajuste más fuerte desde la pandemia (y nadie lo celebra). Marcel sacó pecho con una cifra que no se veía desde hace un tiempo: un recorte de 1,5 puntos del PIB en el déficit fiscal respecto al año pasado.

Para este año Hacienda mantiene la proyección de un crecimiento de 2,5% del PIB y prevé un déficit cíclicamente ajustado equivalente a un 1,8% del Producto y un déficit efectivo de 1,5% del PIB, ligeramente más deteriorado que el informe previo.

“Este resultado representa una consolidación fiscal de 1,5 puntos porcentuales del PIB respecto de 2024, la mayor en la historia de la aplicación de la regla de balance estructural en Chile, excepto por la materializada por esta misma administración en 2022”.

La deuda bruta del Gobierno Central cerraría 2025 en un 42,2% del PIB, lo que implicaría el menor crecimiento anual de la deuda desde 2007, cuando se registró la última disminución del indicador “como porcentaje del Producto”.

Para ponerlo simple: el Gobierno está gastando menos de lo que muchos esperaban, y eso en un escenario donde todos piden más gasto social, más subsidios y más transferencias. Deuda contenida, pero cerca del límite.

El informe dice que este año cerrará en 42,2% del PIB, lejos del 45% que se considera el techo prudente. Buenas noticias. Pero ojo: eso es con ajuste incluido. Sin disciplina, podríamos estar en otra conversación. De hecho, la deuda sigue subiendo en términos absolutos: llegará a más de US\$ 147 mil millones este año y bordeará los US\$ 179 mil millones en 2029.

En el Congreso, Marcel destacó que “hemos tenido, desde mediados del 2024, una evolución de los ingresos al alza y de los gastos a la baja (...). Pasamos de cifras negativas de 5%, por junio de 2024, a cifras positivas de 7,4% en el último año móvil”.

La clasificadora de riesgo Fitch publicó un informe en el que estima que, entre los grandes mercados emergentes de la región, el déficit en Chile se reducirá gradualmente este año.

¿Lo más interesante? El crecimiento de la deuda es el más bajo desde 2007. Pero eso no es sostenible si no hay una reforma tributaria... y todos sabemos cómo está ese tema en el Congreso.

¿Quién le cree a Hacienda? o El debate sobre crecimiento y política fiscal en tiempo de elecciones.-

Mientras el Gobierno proyecta un crecimiento del PIB del 2,5% para este año, el Banco Central, la OCDE y el FMI son un poco más escépticos (pero no mucho). Todos subieron sus proyecciones y el consenso ahora bordea el 2,3%-2,4%.

El elefante en la sala. Más allá de los números, el verdadero dilema es político: hay elecciones y la oposición no concederá el punto y además, la consolidación fiscal choca con las demandas sociales insatisfechas y con un Congreso fragmentado.

EJECUCIÓN A MAYO EN MINISTERIO DE CIENCIAS

Chile invierte poco en Ciencias aplicada, pero además, en caso del Ministerio de Ciencias y ANID se está ejecutando con lentitud esos pocos recursos

- a) Al mes de mayo en ANID la ejecución solo era el 28% de los \$471.000 millones asignados este 2025.

Hay programas de ANID que al mes de mayo tienen 0% de ejecución, como:

- Centros Regionales \$6.064 millones
- Centros de Investigación Aplicada \$ 29.942 millones
- Centros de Educación con \$ 1.509 millones
- Programa de Inserción de Investigadores con \$4.997 millones
- Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP) con \$1.094 millones
- Centros de Investigación de Interés Nacional con \$13.328 millones
- Programa de Investigación Asociativa \$ 1.901 millones

Transferencias de Capital

Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP) \$10.091 millones

Fondo Equipamiento e Infraestructura Centros \$ 2.037 millones

- b) Otro programa del Ministerio de Ciencias con baja ejecución es aquel orientado a fortalecer capacidades tecnológicas en las Universidades que tiene \$59.970 millones y solo han ejecutado \$8.577 millones que significa solo 14,3% de ejecución al mes de mayo.

Aquí hay programas como Fomento a la Vinculación Academia – Industria con \$9.799 millones y Centros Tecnológicos I+D+i con \$8.283 millones que tienen 0% de ejecución al mes de mayo.

Hay un problema de ejecución en Ministerio de Ciencias ¡¡

		1.527.150	1.496.607	452.533
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	103.423	98.251	65.044
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.518.120	50.518.120	2.110.810
1	Al Sector Privado	50.518.120	46.747.401	2.110.810
014	Apoyo Innovación Educación Superior- INES	8.707.040	7.559.398	0
124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento	4.200.959	3.583.860	0
125	Fomento a la Vinculación Academia - Industria	11.805.930	9.799.952	0
126	Centros Tecnológicos I+D+i	8.283.900	8.283.900	0
128	Innovación de Base Científica	13.612.791	13.612.791	2.110.810
200	Programa Financiamiento Estructural I+D+i Universitario	3.907.500	3.907.500	0
3	A Otras Entidades Públicas		3.770.719	0
014	Apoyo Innovación Educación Superior- INES		1.147.642	0
124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento		617.099	0
125	Fomento a la Vinculación Academia -Industria		2.005.978	0
	INTEGROS AL FISCO	10	237.410	0
9	Otros Integros al Fisco	10	237.410	0
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.759.327	1.671.361	0
1	Al Sector Privado	1.759.327	1.522.695	0
014	Apoyo Innovación Educación Superior- INES	1.759.327	1.522.695	0
3	A Otras Entidades Públicas		148.666	0
014	Apoyo Innovación Educación Superior- INES		148.666	0
	SERVICIO DE LA DEUDA	10	5.949.098	5.949.098
7	Deuda Flotante	10	5.949.098	5.949.098
	RESULTADO			-7.803.197

LA COMPLEJA NEGOCIACIÓN DE LAS LISTAS PARLAMENTARIAS ANTES DEL 18 DE AGOSTO

La decisión de los delegados del PDC de concurrir a armar una lista parlamentaria común con los distintos actores políticos de la centroizquierda del fin de semana está generando múltiples efectos en “las derechas”, que hasta el momento navegaban tranquilos sobre la base de 3 candidaturas presidenciales y 2 listas parlamentarias para competir el 15 de noviembre próximo.

Incluso algunos opinólogos deliraban antes del 29 de junio sobre la posibilidad de una segunda vuelta entre Kast y Matthei, que claramente ha quedado superada por el triunfo de Jeannette Jara en las primarias.

La principal señal de alerta sobre esta nueva preocupación política en las derechas ha venido de la UDI, que ha calculado en función de los resultados de concejales y CORES de 2024 que la división de las derechas en la parlamentaria puede significar que no sean mayoría en el Parlamento que se instala en marzo del 2026, y que en especial, la UDI sería el partido más perjudicado en las derechas por la convergencia democrática de la centroizquierda.

En los pasillos de ChileVamos se afirma que la UDI es el partido “que se vería más perjudicado” por el desempeño del partido de Kast; esa es la razón de los persistentes llamados a la lista única opositora que hacen los dirigentes de la UDI.

Con lista única de la centroizquierda -posibilidad que se acrecienta con decisión de la DC, se señala que la derecha dividida en dos listas -una de Chile Vamos con Demócratas y la otra de republicanos, libertarios y socialcristianos-, la oposición arriesga quedarse sin el control del Senado y la Cámara de Diputados, cuestión que no estaba en los escenarios optimistas iniciales.

Esa inquietud abierta desde el fin de semana post Junta DC ha acrecentado la presión empresarial de los poderes fácticos con sus inserciones mercuriales y los mensajes de voceros como Juan Sutil que señalan que “si no hay unidad no habrán platas de apoyo” y ya las preocupaciones han escalado a niveles superiores con las denuncias de Evelyn Matthei contra Kast y los bots de los Republicanos acerca de que ellos “sonrien para la foto, pero acuchillan por la espalda.

En radio Infinita Matthei agregó que el partido de Kast hace "campañas inmorales que buscan instalar mentiras, a través de un uso muy intenso y muy coordinado de redes sociales que afectan a personas que afectan su honra, que afectan su imagen, básicamente se busca destruirla ante la opinión pública"; además, agregó que "si ellos hacen esto estando en la oposición, uno se pregunta que estarían capaces de hacer si alguna vez tuvieran el poder de la Presidencia de República"..

Este discurso marca heridas muy profundas en el sector, difícil de sanar antes del 18 de agosto, por tanto la posibilidad de que las derechas armen una sola lista parlamentaria se ve difícil, aunque no se conoce la influencia del poder del dinero empresarial.

Matthei después de meses, se da cuenta tarde que el adversario a derrotar en primera vuelta es Kast, que debe acrecentar su diferenciación con la ultraderecha y buscar el voto más moderado (el piñerismo) en la derecha. No es fácil la opción que tomó Matthei ya que el mundo empresarial y los activistas de ultraderecha persistirán en la presión hacia su giro crítico a Kast.

Todos estos giros en las derechas son producto de que la ultraderecha de Kast desde 2022 ha desafiado la hegemonía de RN-UDI, donde la UDI es un partido en declive electoral desde 2016 -como la DC y PPD como reconoce Longueira esta semana- y en esta elección parlamentaria la ultraderecha -Kast, Kaiser y Social Cristianos- apuestan a defenestrar a Chile Vamos de su rol hegemónico en la derecha.

Esta elección es decisiva ya que es con voto obligatorio, donde votarían alrededor de 11,5 millones de chilenos/as y tomando el comportamiento de las últimas elecciones, en especial la de 2024, se observa una ventaja de las derechas, pero que puede revertirse si existen buenos candidatos desde la centroizquierda donde se mezcla la simpatía, empatía y buena gestión como se probó en las elecciones unipersonales de Alcaldes y Gobernadores.

Los resultados muestran que hay 2 mundos mayoritarios -sector democrático/centroizquierda y las derechas conservadoras- y existen entre 1,0 a 2,0 millones de electores indecisos, volátiles y que oscilan su voto en función de las capacidades personales de las/los candidatos como se vio en 2024. Por tanto, será una elección parlamentaria estrecha donde por el método D'Hont premiará a las alianzas mayoritarias y en lo presidencial habrá una segunda vuelta estrecha e incierta que será definida por las capacidades personales de los/las candidatos/as que estarán en la papeleta.

Por eso importarán las campañas, los despliegues en terreno, su difusión en redes sociales, los relatos que se instalarán; por tanto, tendremos 4 meses muy intensos que decidirán estas elecciones parlamentarias y presidenciales en 1ª vuelta.

LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DEL DESEMPLEO

En 8,9% se ubicó la tasa de desocupación en Chile durante el trimestre abril – junio de 2025.

La cifra registró un ascenso de 0,6 pp. en doce meses, producto del alza de la fuerza de trabajo (0,6%) y a la nula variación de las personas ocupadas.

Respecto al mismo período del año anterior, las tasas de participación y ocupación se situaron en 61,9% y 56,4%, decreciendo 0,2 pp. y 0,5 pp.,

En las mujeres, la tasa de desocupación se situó en 9,9%, aumentando 0,9 pp. en el período

La tasa de ocupación informal se ubicó en 26,0%, decreciendo 1,0 pp. en doce meses

Personas ocupadas 9,321 millones

VARIACIÓN EN 12 MESES 141 personas

Las personas ocupadas registraron una nula variación trimestral,

La expansión de la población ocupada formal (1,4%) fue incidido principalmente por asalariados del sector privado (3,1%, equivalente a 146.983 personas), mientras que los asalariados públicos registraron una caída de 4,9% (equivalente a 53.622 personas menos).

- Las tasas más altas se presentaron en Ñuble (10,5%), Atacama (10,4%) y Metropolitana (9,5%).
- Las tasas más bajas se observaron en Aysén (3,9%), Magallanes (6,3%) y Antofagasta (6,4%).

LA SITUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO

Un aumento interanual de 7,3% anotó en junio de 2025 el Índice de Actividad del Comercio (IAC), incidido por el incremento de las tres divisiones que lo componen. El Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) presentó un decrecimiento de 1,0% en doce meses



En junio de 2025, todos los Índices de Ventas de Servicios (IVS) presentaron aumentos interanuales. El Índice de Ventas de Otras Actividades de Servicios aumentó 12,3% en junio de 2025



IVS

ÍNDICE DE VENTAS DE
OTRAS ACTIVIDADES
DE SERVICIOS

Junio
2025

12,3%

Variación interanual



Índice de Producción Industrial aumentó 3,2% interanualmente en junio de 2025. El Índice de Producción Manufacturera presentó un alza de 12,0% en doce meses, explicado por el crecimiento interanual de 17,8% en elaboración de productos alimenticios